
CIRCULAR RR.HH.No.004-2019

PARA: OFICINA CENTRAL, REGIONALES Y SECTORIALES

DE: LIC. FRANCISCO TEODORO SALGADO ZELAYA
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS



FECHA: 31 de enero de 2019.

ASUNTO: INCREMENTO COTIZACION INJUPEMP

Se informa a todo el personal que a partir del mes de enero del año 2019, el **Porcentaje de Cotización Individual es del 8.0%**, el cual será de manera gradual cada año; lo anterior en base a la **Circular No. DE-001-2018** de fecha 11 de diciembre del año 2018.

Atentamente,

CIRCULAR No. DE-001-2018

Secretarios de Estado, Directores, Alcaldes Municipales, Comisionados Presidentes, Gerentes Generales y Representantes Legales de Instituciones incorporadas al INJUPEMP.

De acuerdo al Decreto Legislativo No. 130-2014 de fecha 04 de Diciembre del 2014 que contiene las reformas a la Ley del INJUPEMP y con la finalidad que cada una de las Instituciones afiliadas al Instituto se asegure de provisionar dentro del Presupuesto Anual Asignado para el año 2019 las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a las obligaciones contraídas con El Instituto, por este medio se les recuerda que el porcentaje de aportación patronal que las Instituciones incorporadas al Instituto deben aportar por cada uno de sus participantes activos es el descrito en el cuadro siguiente:

Año	Porcentaje de Aportación Patronal
2019	14.5%

De igual forma se les recuerda que a partir del mes de Enero del 2019, el porcentaje por Cotización Individual que los participantes en servicio activo deberán cotizar mensualmente es el siguiente:

Año	Porcentaje de Cotización Individual
2019	8.0%

Tegucigalpa M.D.C. 11 de Diciembre del 2018


MSc. MARTHA V. DOBLADO ANDARA
DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA